MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 826.

TEMUCO, 13 JUN 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09.06.2022 presentada por COMPAÑIA CIC.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28202
Actividad Económica	: VENTA DE MUEBLES Y COLCHONES
Código Actividad	: 475.901
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS QUILAS N° 1605 LOCAL 1372
Nombre Del Contribuyente	: COMPAÑIAS CIC SA
Rut	: 93.830.000-3
Nombre Rep. Legal	: ERRAZURIZ ICAZA SANTIAGO
Rut Rep. Legal	: [redacted]
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 09.06.2022
Otorgación Nº	: 192
Fecha Otorgamiento	: 09.06.2022
Rol Avalúo	: 00371-0030
Email	: claudia.pinto@cic.cl
Telefono	: [redacted]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/fvs
- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2490233